

que han de resolverse, lo pone en su considera-
cion, para q^{ue} se terminen leg. las peticiones mal
comentadas. - Lo en vista de esta propuesta
por dho. C^{on}sejo Capitulares de Acordos unanimes,
y conformes, q^{ue} se haga Consulta formal al
D^{ho}. Bath^{on} de ^{m^u} y Garcon, D^{ho}. Pedro
Martin Alfores, D^{ho}. Fran^{co}. xavier Calle
go Sanjurjo, y D^{ho}. Fran^{co}. de la Rueda
Alonso, Abog^o de los R^{os}. Conseyos, y
Jueces de la Ciudad de Murcia, por
los Señores de Hacienda, y conocida estu-
dificacion; para q^{ue} con vista de un Fante, o
Exemplar de los D^{os}. Privilegios Concedidos
a esta Villa expongan su dictamen
sobre leg. lo deya hacer y executar en
el caso de q^{ue} estén encartados algunos
Vecinos Dueños de Ganados, y Labrado-
res, q^{ue} sigan actualmente pleitos con esse
Consejo sobre lo referido, y los toque la
Breve de oficiales de Consejo, que han de
tener precisamente voz y voto en el; si
se han de poner en posesion; si se ha
de suspender el dar la, acordando al mis-
mo tiempo hacia alguna Consulta, o represen-
tacion al Tribunal q^{ue} expusieron; o si con la